

Buenos Aires, 2 9 SEP 2016

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, contemple, a través de los organismos que corresponda, una serie de medidas para el desarrollo de la economía regional del sector citrícola.

- 1. Acuerdos comerciales internacionales.
- 2. Acuerdos internacionales sanitarios.
- 3. Disminución de costos laborales y/o compensación de fletes internos.
- 4. Fomento de la inversión productiva.
- 5. Mejoras en infraestructura vial y portuaria.
- 6. Agilización en el sistema de devolución de reintegros a las exportaciones.
- 7. Línea de financiamiento para capital de trabajo y refinanciación de pasivos.



H. Cámara de Diputados de la Nación 4695-D-16 OD 575

- 8. Aumento de reintegros a las exportaciones del 5% al 10%.
- 9. Fomento del trabajo en blanco.
- 10. Campaña de promoción del consumo en el mercado interno.
- 11. Incremento y reorientación de la labor de investigación y apoyo al sector.

Saludo a usted muy atentamente.





4695-D-16 OD 575

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, contemple, a través de los organismos que corresponda, una serie de medidas para el desarrollo de la economía regional del sector citrícola.

- 1. Acuerdos comerciales internacionales.
- 2. Acuerdos internacionales sanitarios.
- Disminución de costos laborales y/o compensación de fletes 3. internos.
- 4. Fomento de la inversión productiva.
- 5. Mejoras en infraestructura vial y portuaria.
- 6. Agilización en el sistema de devolución de reintegros a las exportaciones.
- 7. Línea de financiamiento para capital de trabajo y refinanciación de pasivos.
- Aumento de reintegros a las exportaciones del 5% al 10%. 8.
- 9. Fomento del trabajo en blanco.
- 10. Campaña de promoción del consumo en el mercado interno.
- 11. Incremento y reorientación de la labor de investigación y apoyo al sector.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL RAD 2.9.SEP.2L REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

